

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

36384 CAIXASABADELL FONSDIPÓSIT, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
CAIXASABADELL 4-FIX, F.I.
CAIXASABADELL PROTECCIÓ I, F.I.
CAIXASABADELL PROTECCIÓ VI, F.I.
(FONDOS ABSORBIDOS)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, párrafo 2º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 22 de julio de 2009, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A., como Sociedad Gestora de los Fondos Caixasabadell Fonsdipósit, F.I., Caixasabadell 4-Fix, F.I., y Caixasabadell Protecció I, F.I. y Caixasabadell Protecció VI, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Caixasabadell Fonsdipósit, F.I. (Fondo absorbente) y Caixasabadell 4-Fix, F.I., Caixasabadell Protecció I, F.I. y Caixasabadell Protecció VI, F.I., (Fondos absorbidos).

Que, con fecha 3 de julio de 2009 el Consejo de Administración de Aca, S.A., Sociedad De Valores, como Entidad Depositaria de los Fondos Caixasabadell Fonsdipósit, F.I., Caixasabadell 4-Fix, F.I., Caixasabadell Protecció I, F.I. y Caixasabadell Protecció VI, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Caixasabadell Fonsdipósit, F.I. (Fondo absorbente) y Caixasabadell 4-Fix, F.I., Caixasabadell Protecció I, F.I. y Caixasabadell Protecció VI, F.I., (Fondos absorbidos).

Que con fecha 16 de octubre de 2009, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caixasabadell Fonsdipósit, F.I. (Fondo absorbente) y Caixasabadell 4-FIX, F.I., Caixasabadell Protecció I, F.I. y Caixasabadell Protecció VI, F.I., (Fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de las Entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo 2º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

En Madrid, a, 19 de octubre de 2009.- La Secretaria del Consejo, M.ª Isabel Vila Abellán-García.

ID: A090076437-1